

## **Programa de Becas para Cursos de Verano para Maestros en Inglés 2024**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024”, en cuyo punto 3.4-v. DGPEMPC, se señalan los programas de becas a cargo de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), entre los que se encuentra el Programa de Becas para Cursos de Verano para Maestros en Inglés (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación:

### **CONVOCA**

A docentes de inglés de nacionalidad mexicana adscritos a alguna institución pública de educación básica, media superior o superior del Sistema Educativo Nacional, a participar en el proceso de selección para realizar un curso presencial durante 4 semanas, entre los meses de julio y agosto de 2024 con el objetivo de actualizar su metodología en la enseñanza del idioma.

### **BASES**

Podrán solicitar esta beca, todos/as aquellos/as aspirantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean egresados/as de licenciatura de una institución de educación superior.
- Sean profesores/as en activo de la materia de inglés como lengua extranjera en una institución pública de educación básica, media superior y/o superior con un mínimo de 15 horas semanales frente a grupo.
- Cuenten al 21 de abril de 2024, con una experiencia mínima de 2 años en la enseñanza del idioma inglés en una institución de educación pública mexicana.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés, comprobable a través del certificado de idioma correspondiente.
- Cuenten con esquema de vacunación completo, según los lineamientos establecidos por el gobierno de los Estados Unidos de América para ingresar a su territorio.

No podrán solicitar esta beca:

- Aquellos/as profesores/as que tengan cargo de jefe/a de enseñanza, supervisor/a o similar.
- Aspirantes que hayan sido beneficiarios en alguno de los Programas de Becas administrados por la DGPEMPC.

La formalización de la beca para los/as candidatos/as seleccionados/as en el proceso de evaluación correspondiente, se realizará de conformidad con la deliberación y aprobación del Comité de Becas.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

La beca consiste en:

Un curso de actualización metodológica en la enseñanza del idioma inglés en alguna universidad de los Estados Unidos de América que será pagado directamente a la institución por parte de la DGPEMPC.

Las indicaciones e instrucciones por seguir para el traslado e ingreso al territorio de los Estados Unidos de América, serán notificadas únicamente a los/las candidatos/as seleccionados/as.

Esta beca **NO** incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, así como ningún apoyo extraordinario por cancelación de vuelos, quiebras de aerolíneas, confinamiento y/o cualquier situación derivada de la pandemia sanitaria y/o de otro evento que se encuentre fuera de las atribuciones de las instancias de gobierno. El otorgamiento de la beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGPEMPC.

Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán sufragar los gastos de traslado, hospedaje y alimentación necesarios para realizar el trámite de visa estadounidense (J1) en el consulado de su elección y en los que se incurran para asistir a la Jornada de Información en las instalaciones de la DGPEMPC en la Ciudad de México.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y entreguen en tiempo y forma la documentación solicitada.

Los/as candidatos/as deberán crear una cuenta de usuario en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la siguiente página: <https://www.sabi.sep.gob.mx/>, con el fin de cargar en la plataforma los documentos que integrarán su expediente de postulación digital.

El SABI se encontrará abierto las 24 horas del día y permitirá ingresar las veces que sean necesarias para realizar modificaciones en su cuenta, siempre y cuando no se dé por concluido el registro al dar clic al botón Enviar solicitud.

El periodo de registro y envío de solicitudes será a partir de las 12:00 horas del **25 de marzo** y hasta las 14:00 horas del **19 de abril de 2024** (hora del centro de México). Este plazo es improrrogable.

## **DOCUMENTOS POR ENTREGAR**

Los documentos se entregan a través de la plataforma SABI por lo que los/as candidatos/as deberán escanearlos en formato PDF, por ambas caras si es necesario, con un tamaño de máximo 2 Megabytes por cada archivo (se deberá enviar 10 archivos, mismos que acreditarán el cumplimiento de los 10 documentos por entregar).

Es responsabilidad de los/las candidatos/as que los archivos sean legibles para la revisión correspondiente, y que sean colocados en la sección que corresponda.

Los/las candidatos/as deberán seguir las instrucciones del SABI para completar la solicitud y enviar los documentos requeridos a continuación:

1. Formato de Solicitud debidamente completado y firmado por el/la candidato/a (Anexo 1).
2. Carta de postulación (formato libre) de la institución en la que labora, dirigida al DGPEMPC, Jorge Tlatelpa Meléndez y deberá:
  - a. Indicar las horas frente a grupo,
  - b. Describir brevemente las actividades académicas que el docente realizará en la institución después de tomar el curso de verano,
  - c. Referir las acciones que permitirán garantizar el efecto multiplicador del curso con otros profesores y comunidad académica.
  - d. Señalar explícitamente que el docente contará con la autorización, en caso de ser seleccionado, para tomar el curso.
  - e. Contar con firma y sello de la máxima autoridad de la institución educativa.
3. Carta de Aceptación de Condiciones y Criterios de Selección, debidamente completada y firmada (Anexo 2).
4. Carta de exposición de motivos por los que se solicita la beca.
  - a. La Carta deberá ser mínimo de dos y máximo de tres cuartillas, redactarse en idioma español y declarar, bajo protesta de decir verdad, en el primer párrafo si en los ciclos anteriores fueron beneficiarios en algún programa de becas de la DGPEMPC. Cada una de las cuartillas deberá estar rubricada o firmada por el/la solicitante.
5. Copia del título y cédula profesional de los estudios de licenciatura.
6. Copia del certificado que avale el conocimiento de un nivel intermedio del idioma inglés (B1), con una antigüedad máxima de dos años a la fecha en la que cierre la convocatoria. Se aceptarán:
  - TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 460;
  - TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 4;
  - IELTS con una puntuación mínima de 4;
  - PET (Preliminary English Test o superior);
  - Aptis nivel B1;
  - Certificado de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) nivel B1.

7. Copia del pasaporte mexicano con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024.
8. Constancia de servicios donde se especifique antigüedad y horas semanales frente a grupo, así como la(s) materia(s) que imparte(n) (original).
9. Declaración Bajo Protesta de decir verdad del/de la candidato/a en que manifieste que cumple con los lineamientos y condiciones migratorias y sanitarias que requiere el gobierno de los Estados Unidos de América (Anexo 3).
10. Copia de los diplomas y/o reconocimientos académicos, profesionales y/o laborales obtenidos por los/as candidatos/as, respecto a la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera.

El Formato de Solicitud (Anexo 1) se encuentran en formato *Word MS Office* para su fácil acceso, la Carta de Aceptación de Condiciones y Criterios de Selección (Anexo 2), y la Declaración Bajo Protesta (Anexo 3) se encuentran en formato *PDF*, dichos documentos se pueden descargar del siguiente enlace electrónico: <https://dgpempec.sep.gob.mx/publicacion/47>.

Los/as candidatos/as que no cumplan con alguno de los requisitos antes señalados serán automáticamente descartados del proceso.

En caso de presentarse problemas técnicos relacionados con la cuenta de usuario, contraseñas y/o inconvenientes para la carga de documentos en la plataforma del SABI, los/as candidatos/as deberán mandar un correo electrónico a la cuenta: [mirandar@nube.sep.gob.mx](mailto:mirandar@nube.sep.gob.mx), en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, a fin de recibir la atención correspondiente.

En todos los casos, la DGPEMPC y los/las candidatos/as parten del principio de buena fe; por lo que la DGPEMPC podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección. La DGPEMPC se reserva el derecho de solicitar a el/la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos. La entrega completa de la documentación requerida en la convocatoria no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas, que estará conformado por representantes de la DGPEMPC-SEP, evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente.

El fallo final emitido por el Comité de Becas será publicado el **14 de mayo de 2024** en la referida página electrónica. El proceso de selección y los resultados serán definitivos e inapelables.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Una vez concluido el proceso de selección, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta convocatoria y que fue anexada al SABI. Se notificará por correo electrónico la fecha, hora y lugar para presentar o enviar el expediente físico.
2. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/la candidato/a. La documentación (original y copia) deberá entregarse de conformidad con las indicaciones que reciban.
3. Proporcionar a la DGPEMPC cualquier información y documentación adicional que se requiera.
4. Realizar el trámite de visa J1 en el consulado estadounidense correspondiente (no se admitirán otros tipos de visa).
5. Participar obligatoriamente en la Jornada de Información, que se celebrará en la Ciudad de México.
6. Presentar a la DGPEMPC el informe de actividades correspondiente, así como participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
7. La DGPEMPC no es responsable de las omisiones o demoras en la entrega del informe de actividades y no es necesario que se solicite o advierta a el/la beneficiario/a del incumplimiento en el que incurra.
8. Solicitar las autorizaciones correspondientes para ausentarse de sus centros de trabajo durante el periodo que abarque el Curso de Verano ya que la DGPEMPC no se encuentra facultada para gestionar licencias y/o permisos de este tipo.
9. La suspensión de la beca se podrá presentar por dos vías:
  - A solicitud expresa del/de la becario/a, y
  - Si se presenta alguna de las siguientes causas:
    - a) Cuando se detecte duplicidad del/de la becario/a con otras becas que tengan el mismo fin otorgadas por alguna institución de la Administración Pública Federal; en ese caso, se consultará a el/la becario/a qué apoyo mantendrá, siendo cancelada la beca descartada. De no existir una respuesta por parte del/de la becario/a en el plazo que se defina, la DGPEMPC cancelará la beca de este Programa.
    - b) Cuando se detecte una inconsistencia en la información brindada por el/la becario/a.
    - c) Cuando se determine que el/la becario/a incurrió en el incumplimiento de alguna(s) de sus obligaciones o incurrió en alguna falta grave.
10. Las causales de cancelación de la beca son las descritas a continuación:
  - Cuando la persona becaria renuncie de manera voluntaria y explícita a la beca. Para ello, deberá hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGPEMPC, en el que explique los motivos por los que cancela su participación. La beca quedará sin

- efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar los conceptos otorgados por esta beca.
- Defunción de la persona becaria.
  - Cuando se identifique que la persona becaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos.
  - El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes, en la normativa vigente o en la convocatoria.
11. Recibir por parte del personal de la DGPEMPC información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
  12. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que quieran realizar.
  13. La constancia de participación que otorgará la DGPEMPC al término del Curso de Verano estará sujeta a que los/as beneficiarios/as hayan presentado su informe de actividades.
  14. Conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, el beneficiario/a podrá participar de manera organizada, en Comités de Contraloría Social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a este Programa. Los/as funcionarios/as públicos responsables del Programa, les indicarán las formas en que pueden constituir dichos Comités.

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidato/a seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGPEMPC establezca para la formalización del apoyo.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por el artículo 69, fracción XI, inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGPEMPC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Los datos personales recabados por la DGPEMPC se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo

dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO) garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea más información, puede comunicarse al Tel. 800 835 43 24.

#### **ESTAMOS PARA AYUDARLE**

Cualquier duda o comentario sobre la beca, se sugiere dirigirlo a la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la Secretaría de Educación Pública, al correo electrónico: [mauricio.miranda@nube.sep.gob.mx](mailto:mauricio.miranda@nube.sep.gob.mx).

La DGPEMPC dará respuesta a su petición en un máximo de 30 (treinta) días naturales.

**Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024.**